

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 18 de septiembre de 2019
P.I.E. N° 296/2019-2020



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Mirtha N. Arce Camacho, para que el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Informe y documente en el marco del artículo 17 de la Ley N° 348, qué medidas de prevención para modificar los comportamientos individuales y sociales violentos, y aquellos que toleran, naturalizan y reproducen la violencia fueron creados y adoptados por el Ministerio a su cargo, desde la gestión 2013 a marzo del presente año, tenga a bien en detallar la información bajo los criterios de prevención estructural, prevención individual y prevención colectiva, adjunte documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
**PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES**


SENADOR SECRETARIO

Sen. Victor Hugo Camacho Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Estado Plurinacional
de Bolivia

La Paz, 10 DIC. 2019
MEFP/DM/JG - 3046



Excma.

Señora Jeanine Añez Chavez

PRESIDENTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-



Ref.: Petición de Informe Escrito N° 296/2019-2020

Excelentísima Señora Presidenta:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 296/2018-2019, planteada por la Senadora Mirtha N. Arce Camacho, de acuerdo al siguiente cuestionario:

“Informe y documento en el marco del artículo 17 de la Ley N° 348, qué medidas de prevención para modificar los comportamientos individuales y sociales violentos, y aquellos que toleran, naturalizan y reproducen la violencia fueron creados y adoptados por el Ministerio a su cargo, desde la gestión 2013 a marzo del presente año, tenga a bien en detallar la información bajo los criterios de prevención estructural, prevención individual y prevención colectiva, adjunte documentación de respaldo”.

R. En el marco Decreto Supremo N° 26115, de 16 de marzo de 2001, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas elabora el Plan Anual de Capacitación Institucional para cada gestión, en este plan, se incluyen programas de capacitación para sensibilizar a las y los servidores públicos en temas de violencia contra las mujeres como sigue:



GESTIÓN	EVENTO DE CAPACITACIÓN	PARTICIPANTES	PREVENCIÓN DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES		
			ESTRUCTURAL	INDIVIDUAL	COLECTIVA
2016	Diplomado en Derechos Humanos para la Prevención del Racismo y Discriminación (Orientado a mover estructuras mentales y sociales sobre el colonialismo y derechos humanos; descolonización de la mujer)	2	X		X
	Manejo y Resolución de Conflictos (Dotar de habilidades para manejar los conflictos en bases sociales de forma constructiva velando Derechos y Obligaciones de servidoras y servidores)	96	X	X	X
2017	Talleres de Clima Organizacional (Orientado a promover valores constitucionales y relaciones interpersonales para lograr la cohesión de las servidoras y los servidores públicos)	582	X	X	X
2018	Atención al Cliente (Dotar de habilidades para una atención del servicio eficaz, eficiente con calidad y calidez; orientado al buen trato de no violencia)	24	X	X	X
	Taller de Coaching (Para mejorar las relaciones interpersonales y fortalecer de Equipos de Trabajo mixtos, sin discriminación, racismo, etc.)	40	X	X	X
2019	Replica de Derechos Humanos (Promoviendo y concientizando sobre la participación de mujeres sin violencia en la administración públicas y los derechos de las personas con discapacidad)	25	X	X	X

Con este motivo, reitero a la señora Presidenta las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

José Luis Parada Rivero
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS



H.R. -9496-R
DGAA
Adj. Un archivar con fojas 24
Cc.: Archivo

ACTA DE ENTREGA
RESPUESTA A PIE N° 296/2019-2020

En fecha jueves 13 de febrero de 2020, se entregó en las oficinas de la Senadora Peticionaria, Mirtha Natividad Arce Camacho, la respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 296/2019-2020, el anexo que se detalla a continuación:

- **Un folder (original).**

Haciendo constar que en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, no radica copia del folder señalado.



ENTREGUÉ CONFORME
Lic. Henry Castillo Ramírez



RECIBÍ CONFORME